

SP/3057.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 18 FEB. 2025

VISTO: lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia de la República P/71, de 14 de marzo de 2002;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión, entre otros, del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, señor Wuinter Jehová da Motta Pampillón, para prestar servicios en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que procede dejar sin efecto el mismo, a partir del 4 de marzo de 2025;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 57 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, el artículo 29 de la Ley N° 14.106, de 14 de marzo de 1973, el artículo 91 del Decreto-Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 260/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto a partir del 4 de marzo de 2025, el pase en comisión del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, señor Wuinter Jehová da Motta Pampillón, en el Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República